

DECRETO Nº 1692/25

San Martín de los Andes, 19 JUN 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere el servicio como Community Manager para la Secretaría de Turismo.

Que el Sr. SOSA ROY EZEQUIEL MARTIN, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

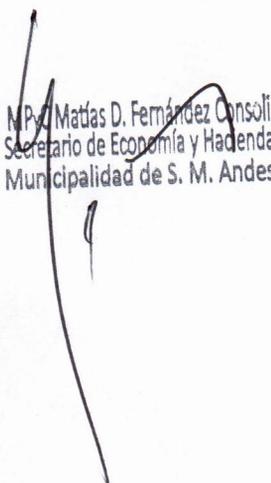
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **SOSA ROY EZEQUIEL MARTIN, CUIT Nº 23-32326685-9**, para realizar el servicio de community manager para la Secretaría de Turismo, realizando las tareas de estrategia de contenidos, dinamización de las redes, publicación del contenido, gestión de pauta y cobertura de acreditaciones en carreras locales relevantes y eventos, por un monto mensual de \$ 1.075.000 (pesos un millón setenta y cinco mil) haciendo un monto total de **\$ 3.225.000 (pesos tres millones doscientos veinticinco mil)**, desde el **01 de junio al 31 de agosto de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

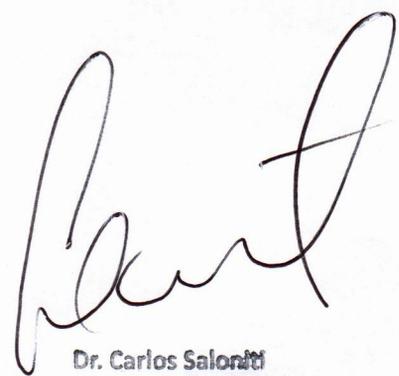
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


N. P. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S. M. A


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes